

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la Resolución de 3 de abril de 2012 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general al personal funcionario docente no universitario dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura durante el curso 2012/2013.

Esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Ordenar la exposición en la siguiente dirección de Internet: <http://profex.educarex.es/profex/> de las siguientes listas:

- a) Lista provisional general de aspirantes admitidos ordenados alfabéticamente.
- b) Lista provisional de aspirantes admitidos ordenados por cuerpo y especialidad.
- c) Lista provisional de docentes que habiendo disfrutado de una comisión de servicios de carácter general durante un curso soliciten su renovación, haya recaído informe favorable sobre la prórroga de la renovación y no hayan obtenido un nuevo destino en virtud de su participación en los concursos de traslados convocados por sendas Resoluciones de la Dirección General de Personal Docente de 3 de noviembre de 2011 (DOE núm. 215, de 9 de noviembre y DOE núm. 218, de 14 de noviembre).
- d) Lista provisional de aspirantes excluidos con expresión del motivo que originó la exclusión.
- e) Relación de causas de exclusión.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a la participación en el presente procedimiento.

Las reclamaciones o renunciaciones, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, además de ser presentadas dentro del plazo que se señala en cualquiera de los lugares indicados en el apartado IV de la Resolución de 3 de abril deberán ser remitidas a efectos de constancia de esta Dirección General por las siguientes vías: FAX 924008026 ó bien correo electrónico: maestros@edu.juntaex.es o secundaria@edu.juntaex.es. No se atenderán las reclamaciones o renunciaciones que no cumplan este último requisito.

Mérida, 25 de julio de 2012

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.D. Resolución de 9 de agosto de 2011, D.O.E. núm. 154, de 10 de agosto)



Fdo.: M.ª Ángeles Rivero Moreno